

REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00

Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Girardot <jadmin02gir@notificacionesrj.gov.co>

Lun 29/07/2024 12:40

Para: notificacionesjudiciales@clinicachia.com <notificacionesjudiciales@clinicachia.com>; contador@clinicachia.com <contador@clinicachia.com>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

81 069rd18362HFusagasugaAudPruebas.pdf;

**JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT**

Señores

CLÍNICA DE CHÍA**RADICACIÓN:** 25307-33-33-002-2018-00362-00**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA**DEMANDANTE:** DIANA MARCELA BAQUERO Y OTROS**DEMANDADOS:** (I) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ; (II) E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ; (III) COOMEVA EPS; (IV) FABIO ALBERTO CHAPARRO RUBIO; (V) HERNÁN PÉREZ MUÑOZ; (VI) GERARDO ADOLPHS MONTES Y (VII) DAVID ALBERTO ROJAS FLÓREZ.**LLAMADA EN GARANTÍA:** (I) SEGUROS DEL ESTADO S.A1; (II) COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD COOMEDSALUD; (III) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Cordial saludo:

En cumplimiento al auto No. 1193 emitido por este despacho judicial en audiencia celebrada el veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), me **REQUERIRLO** para que se sirvan cumplir con lo ordenado en audiencia del siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), esto es, allegue copia íntegra de la historia clínica relacionada con el nacimiento (ocurrido el 20 de febrero de 2016) y atención brindada al infante **DAVID SANTIAGO VIVAS BAQUERO**, identificado con **NUIP 1.069.762.260**, hijo de la señora **DIANA MILENA BAQUERO MEDINA**, identificada con **C.C. 1.069.733.131**.

Lo respuesta **deberá ser radicados únicamente a través de la [ventanilla virtual del aplicativo SAMAI](#)**

Se anexa copia de las actas de audiencias de los días 25 de julio y 07 de mayo de 2024.

Atentamente,

Juan Carlos López Lagos

Citador III

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Girardot



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023, en armonía con las directrices emitidas en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024, dimanada del Consejo Superior de la Judicatura, frente a la operación del aplicativo SAMAI en nuestra jurisdicción:

Se informa a los usuarios que a partir del **1 de abril de 2024 -inclusive-, los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales deberán ser radicados únicamente a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI**, incluidas las acciones constitucionales, con excepción de las tutelas.

En este orden, únicamente los escritos correspondientes a las acciones de tutela podrán ser remitidos al correo electrónico jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, todos los procesos, estados electrónicos y fijaciones en lista podrán ser consultados a través del referido aplicativo.



Rama Judicial
República de Colombia



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

Entregado: REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00

postmaster@zentria.com.co <postmaster@zentria.com.co>

Lun 29/07/2024 12:40

Para: contador@clinicachia.com <contador@clinicachia.com>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

contador@clinicachia.com

Asunto: REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00

Entregado: REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00

postmaster@zentria.com.co <postmaster@zentria.com.co>

Lun 29/07/2024 12:40

Para: notificacionesjudiciales@clinicachia.com <notificacionesjudiciales@clinicachia.com>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@clinicachia.com

Asunto: REQUERIMIENTO 25307-33-33-002-2018-00362-00